

INFORME DE ACTIVIDADES



VALERIA / GUZMÁN

REGIDORA ZAPOPAN 2012 - 2015

Índice

Presentación	2
Marco Jurídico	4
Iniciativas	7
Puntos de Acuerdo	14
Trabajo en Comisiones y Trabajo en Pleno del Ayuntamiento	15
Trabajo de Campo	18
Anexos	24

Presentación.

La función del Regidor, con independencia a su designación por elección popular, debe de ser precisamente para ofrecer a la ciudadanía un servicio que conjugue la eficiencia y eficacia necesaria para dar puntual atención a sus necesidades, sirviendo como puente en la toma de decisiones de gobierno, contando para ello con la visión de ciudad y el consenso de sus habitantes.

Es menester en la labor del Regidor el trabajar cerca de los ciudadanos, el poder comprender desde su óptica cual es su deseo de cuáles son los objetivos que esperan de su Gobierno, para que sirvan como herramienta fundamental en la construcción de la política pública.



Como Regidora, he dejado patente de ello, a través de un programa de acercamiento con los ciudadanos, cuyo principal objetivo es el poder darles a conocer mi labor y recibir una retroalimentación de lo que esperan, no sólo del Gobierno sino también de la Administración Pública.

A lo largo de éste año, he recorrido una gran parte de las colonias con mayor índice de pobreza, recopilando sus quejas e inquietudes, lo que constantemente implica el poder replantear los objetivos de ésta Regiduría.

Desde mi trinchera y con el inigualable apoyo del Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, de los Regidores, del Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Xavier Marconi Montero Villanueva, y de todos los Directores Generales, Oficiales Mayores, Síndico, Directores de Área y en

general todos los servidores públicos que componen la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, he logrado el poder ser coadyuvante en la resolución de los problemas que aquejan a la ciudadanía y una fiel impulsora del bienestar de todos los zapopanos.

La tarea no ha sido fácil, pero me ha brindado la oportunidad inigualable de obtener el conocimiento de viva voz del ciudadano, para emprender acciones que sirvan como herramienta en la implementación de mejoras en su calidad de vida

El presente informe es muestra de ello, y de la ratificación del firme compromiso que tengo con mi ciudad y con su gente.

Zapopan, Jalisco, Septiembre 2013.

Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez.

Marco Jurídico.

El presente documento se emite al amparo normativo que a continuación se señala.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 6o.; El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. a la IX

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Artículo 16 bis. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.



Sesión de Cabildo 27 de marzo de 2013

Iniciativas y Puntos de Acuerdo.

La labor realizada en el Pleno del Ayuntamiento se ha conformado en la celebración de 18 Sesiones, de las cuales 13 han sido Ordinarias, 2 Extraordinarias y 3 Solemnes, donde ha sido foro para la presentación de 8 iniciativas y 2 Puntos de Acuerdo, los cuales son del siguiente tenor:

Tema: Atención a la Ludopatía.

En la actualidad no existe un índice de medición que sirva como herramienta para prevenir y abatir la ludopatía, considerada como una Adicción patológica a los juegos electrónicos o de azar del orden psicológico, de ahí que resulte oportuno el generar las condiciones preventivas en un mal silente en nuestro municipio que puede convertirse en un problema público por la incidencia de los casinos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya que sólo en éste municipio existen diez casinos operando 3,824 maquinas de apuestas.

Las licencias y autorizaciones para la explotación de las actividades relacionadas a los sorteos de números, juegos de apuestas, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas, sumaron en derechos y productos recaudados en éste rubro durante el ejercicio fiscal del año 2012, la cantidad de \$13'950,000 (trece millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado de un incremento en la Ley de Ingresos que, si bien no desincentivó la explotación de dichos giros, si propicia que dicho ingreso pueda focalizarse a la implementación de políticas públicas encaminadas a la prevención y atención de la ludopatía y fines ad hoc al tratamiento de las adicciones.

Bajo ese contexto es que la presente iniciativa tenga como objetivos específicos lo siguientes:

Primero. La proyección de un programa integral de prevención y atención a la ludopatía, así como el robustecimiento de los planes y programas de prevención y atención de las Adicciones, mismo que deberá de manar del trabajo interinstitucional que realice el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Zapopan (DIF Zapopan).

Segundo. La creación de una cuenta en administración, cuyo fin sea el de captar los recursos que, por conceptos de licencias y hologramas para la explotación de las actividades relacionadas a los sorteos de números, juegos de apuestas, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas, sean recaudados por la Tesorería Municipal en el presente ejercicio fiscal y posteriores, con el objeto de que dicho recurso sea ministrado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Zapopan (DIF Zapopan), de manera etiquetada para su uso en aquellos planes y programas de prevención y atención de las Adicciones, incluyendo en tal rubro la ludopatía.

Tema: Regulación de la explotación de estacionamientos vinculados.

Problema Público: Luego de recibir una serie de inconformidades tanto de usuarios de los estacionamientos vinculados como de los vecinos colindantes a ellos, se realizó un mapeo sobre las zonas donde se emplazan, ratificando que principalmente las zonas colindantes con los estacionamientos tienen un alto índice de afectación en materia de movilidad urbana, al tener una alta concentración de vehículos -tráfico- en las vías de acceso a los estacionamientos, así como la ocupación de espacios de la vía pública por la insuficiente cantidad de cajones de estacionamiento o su elevado costo; mermando la calidad de vida de los colonos.

Mesas de trabajo: Desde el mes de enero del presente año, hemos realizado mesas de trabajo con las principales Asociaciones y Organismos No Gubernamentales del orden Medioambiental y de Movilidad Urbana, con el objeto de establecer puentes de interacción que abonen a la forma de abordar estos temas y generar planteamientos robustecidos por la expertiz de dichos organismos, para poder fortalecer la construcción de las políticas públicas sobre la materia.

Para el mismo efecto, se buscó extrapolar dicha dinámica con los actores principales de ésta labor, que son los ciudadanos representados por las Asociaciones Civiles o Vecinales que con el carácter de Organismos Auxiliares de la Administración Pública, se constituyeron como coadyuvantes en la toma de decisiones para lograr una evolución en su favor de las condiciones que rigen su entorno urbano; llevándose a cabo una serie de reuniones con varias Asociaciones Vecinales del Municipio de Zapopan, en las que destacan las correspondientes a las colonias Acueducto Vallarta, Bellavista, Camichines Vallarta, Ciudad del Sol, Ciudad Granja, Don Bosco Vallarta, El Zapote, Fraccionamiento Jardines de Chapalita, Jardines de Chapalita, Jardines de San Ignacio, Jardines del Sol, Jardines Vallarta, La Calma, La Estancia, La Giralda, Lomas Universidad, Mirador del Sol, Puerta de Hierro, Puerta del Tule, Puerta Plata, Real San Bernardo, Real Vallarta, Residencial Chapalita, Residencial del Parque, Residencial Victoria, Rinconada del Bosque, Rinconada del Sol, Rinconada la Calma, Rinconada La Joya, Rinconada Vallarta, Royal Country, San Bernardo, Santa Isabel, Santa María del Pueblito, Vallarta Cuauhtémoc, Villa Universitaria, entre otras; todas ellas colindantes con los principales centros comerciales, dentro de los cuales se cuenta con estacionamiento de paga, todo esto con el motivo de que nos externaran sus opiniones sobre el tema, recopilando varios datos que lograron robustecer la presente iniciativa.

Contexto de la iniciativa: Luego de una serie de mesas de trabajo se pudo concebir, en una primera etapa, la visión que la ciudadanía y organizaciones no gubernamentales tienen sobre el tratamiento e intervención que el Gobierno y la Administración Pública debe de dar para atender el problema público, básicamente en tres fases:

La primera de ellas trata de regular y organizar el servicio de estacionamiento vinculado, incorporando a éste rubro a todo aquel establecimiento que su giro principal no sea el de estacionamiento, como lo son Hospitales, Escuelas o Gimnasios, que a la fecha el marco normativo municipal era ambiguo.

La segunda fase propone un incremento en el costo del derecho por cajón de estacionamiento, con el objeto de que dicho incremento se traduzca no sólo en la generación de obras de mitigación sino de mejora del entorno urbano de las colonias colindantes con los establecimientos.

La última fase, correspondiente a la implantación de las obras, se propone sea a través del conceso de los diversos actores, entre ellos, los propios establecimientos, para vincular y llegar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, la mejora del entorno urbano y su plusvalía, así como generar una cultura de participación en beneficio de todos.

Tarifas: Las tarifas actualmente son reguladas por la Consejo Consultivo de Estacionamientos, misma que propone las tarifas que han de cobrarse por la presentación del servicio público de estacionamientos en todas sus modalidades, siendo la última actualización la aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2010 y publicadas en la Gaceta Municipal correspondiente al Volumen XVII, No. 50, Segunda Época, de fecha 30 de julio del 2010. Por ello se

instado, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, a que a la brevedad se procedan a actualizar los costos por la prestación del servicio; la propia iniciativa exhorta a dicha Comisión a que valore, al tenor del incremento en el costo por cajón, las tarifas que se fijen, con el objeto de que pueda seguir siendo igual de rentable la explotación de los estacionamiento como giro comercial.

Focalización de Recursos: No basta con regular la explotación del giro comercial de estacionamiento en todas sus modalidades y condiciones, sino establecer políticas encaminadas a retribuir al entorno urbano de las zonas colindantes a los espacios de concentración masiva de vehículos automotores, a través de la implementación de un programa de focalización de esfuerzos para su mejoría, lo que se propone sea llevado a cabo en mesas interdisciplinarias coordinadas por la Administración Pública, pero con la indispensable participación de éste cuerpo Edificio, Universidades, Organismos No Gubernamentales, Asociaciones afines a la materia y, por supuesto, las Asociaciones Vecinales principalmente afectadas.

Autoriza la celebración de convenios de colaboración con las Asociaciones Civiles que se encuentren en los procesos para su reconocimiento y registro como personas jurídicas auxiliares de la participación social en el municipio y que cumplan con los Lineamientos para autorizar el funcionamiento de Controles de Acceso en el Municipio de Zapopan, cuyo objeto sea el de validar la instalación de controles de acceso y la concesión de los servicios públicos al interior de los fraccionamientos de manera provisional y por un término que no exceda el periodo constitucional del Ayuntamiento; quedando sujeta a la consumación de los procesos administrativos inherentes para su ratificación por éste Ayuntamiento.

Con dicha propuesta se da la oportunidad de llevar a cabo de manera eficiente concertaciones cuyo propósito no es otro que el de generar condiciones especiales para mejorar la calidad de vida, quedando sujeto, en una primera instancia, a una relación contractual dependiente del control y vigilancia de las diversas dependencias encargadas de prestar los servicios públicos a concesionar y a la posterior ratificación del Ayuntamiento.

Tema: Reformar el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco.

El objeto de la reforma es actualizar la normativa que rige actividades que realiza la Dirección del Comité, en el proceso de construcción de la iniciativa se han detectado condiciones reglamentarias que se contraponen y limitan la celeridad y claridad de temas tan importantes como lo son la asignación de los recursos públicos en la programación de la obra pública, la debida estructuración de la participación ciudadana en dichos proceso y algunas consideraciones que, en el orden de las actividades que el Comité y los Consejos que lo integran, deben de ser ajustas a un plano real y actual.

Tema: Reformar del Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El uso de la publicidad en todos los ámbitos ha servido como un mecanismo de dar a conocer productos o servicios, tanto de lo público como de lo privado, siendo un factor que marca las preferencias del consumidor desde el punto de vista económico.

El Municipio, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene una amplia responsabilidad en la prestación de servicios públicos,

la aplicación de políticas públicas y de planes y programas que de ellas emanan, mismo que se dan a conocer, en la mayoría de los casos, por los mecanismos publicitarios existentes en el mercado.

Actualmente existen diversos programas públicos que son publicitados en la medida de las posibilidades presupuestales de la Administración Pública, a través de los medios masivos de difusión, sin embargo muchos de esos programas quedan fuera o en menor medida de ese acercamiento de alta cobertura para la población zapopana.

Por lo anterior, la presente Iniciativa tiene por que la Administración Pública Municipal tenga acceso a un porcentaje fijo de los espacios publicitarios para la difusión y cobertura de los planes y programas públicos.

Tema: Derogar el contenido de las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 113 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; se modifique el último párrafo del mismo como los artículos 7, la fracción XI del 92, 98, 109, 111 fracción XII y su último párrafo, así como el título del Capítulo XII del mismo Reglamento, con el objeto de hacer congruente el contenido de dicho ordenamiento municipal y no duplicar las funciones ahí establecidas a dos dependencias de la Administración Pública Municipal.

Tema: Presentar una iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de reformar el artículo 109 fracción III, inciso D), número 7 inciso G), número 5; fracción V números 1 y 24; fracción VIII números 1, 3, 33 y 34; fracción X número 4 y 9; fracción XII números 3,4 y 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, con el objeto de establecer ajustes en los montos mínimos y máximos señalados en el artículo, fracciones, incisos y números mencionados, a fin de crear una situación de equidad y paridad entre una sanción pecuniaria y

otra, por infracciones que son originadas por conductas similares, permitiendo con ello brindar una mayor seguridad jurídica a los ciudadanos. Aunado a lo anterior, se solicita la creación de un programa de construcción, creación, mantenimiento, recuperación y remodelación de banquetas, pasos y puentes peatonales, rampas y espacios para personas con capacidades diferentes así como todo lo referente a movilidad no motorizada.

Tema: Exhortar a la Oficialía Mayor Administrativa y a las Direcciones Administrativas de los Organismos Públicos Descentralizados de éste Municipio, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los recursos asignados en sus respectivos Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, y posteriores, se procure el implementar un sistema de capacitación y de educación continua para los servidores públicos que cuenten con capacidades diferentes.

Tema: Creación del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, con el fin de precisar algunos cambios .

Puntos de Acuerdo

Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto el implementar un programa de exposición y asesoría sobre los alcances de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano dirigido a las Asociaciones Vecinales y al público en general.

ma de construcción, creación, mantenimiento, recuperación y remodelación de banquetas, pasos y puentes peatonales, rampas y espacios para personas con capacidades diferentes así como todo lo referente a movilidad no motorizada.

Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita concientizar a la población sobre el uso del agua, así como realizar estudios para perforar nuevos pozos para ampliar la cobertura de dicho servicio.

Comisiones de Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento, en el marco de su primer Sesión Ordinaria, tuvo a bien el aprobar mi designación como Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Cooperativo y Artesanal, siendo integrada además por los Regidores Griselda Morales González y Gerardo Rodríguez Jiménez, al mes de agosto del año en curso, hemos tenido 3 Sesiones Ordinarias y 2 Mesas de Trabajo, teniendo como base de funcionamiento el Programa Anual de Trabajo (anexo), asimismo se han resuelto un asunto de los cuatro que se han recibido para su estudio y dictaminación.

Fomento Cooperativo y Artesanal



- **Votados por Comisión y pleno del Ayto.**
- **Integración**
- **Votados por Comisión**

Formo parte de las Comisiones de Agua y Alcantarillado, Aseo Público, Comunicación Social, Desarrollo Social y Humano, Desarrollo Rural, Desarrollo Urbano, Equidad de Género, Gobernación, Hacienda Patrimonio y Presupuestos, Inspección y Vigilancia, Movilidad Urbana y Conurbación, Recuperación de Espacios Públicos, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Servicios Públicos, donde he sido una miembro proactiva en la toma de decisiones.

Derivado de la representación otorgada por la Comisión Colegida y Permanente de Hacienda Patrimonio y Presupuestos, formo parte de la Comisión de Asignación y Contratación de Obra Pública, la cual es la encargada de autorizar el Programa Anual de Obra Pública así como el autorizar en lo individual cada una de las Obras Públicas ahí contenidas, para tal efecto se han celebrado 13 Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria.



De igual manera, la Comisión Colegida y Permanente de Hacienda Patrimonio y Presupuestos, me designó como su representante ante la Comisión de Adquisiciones, la cual es la encargada de adquirir o contratar los bienes y servicios necesarios para la función de la Administración Pública Municipal, celebrándose para tal efecto 18 Sesiones con carácter de Ordinarias y 2 como Extraordinarias.

Por su parte el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, ha depositado su confianza en mí para fungir como su representante ante la Comisión de Giros Restringidos en la que hemos celebrado 10 Sesiones Ordinarias, donde se han resuelto 130 peticiones relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio.

Asimismo, formo parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, donde se establecen las políticas en pro del campo zapopano y del Consejo de Planeación para del Desarrollo Municipal, donde con la participación ciudadana se construye el Plan Municipal de Desarrollo y se focalizan los recursos para las obras de interés social.



Trabajo de Campo.

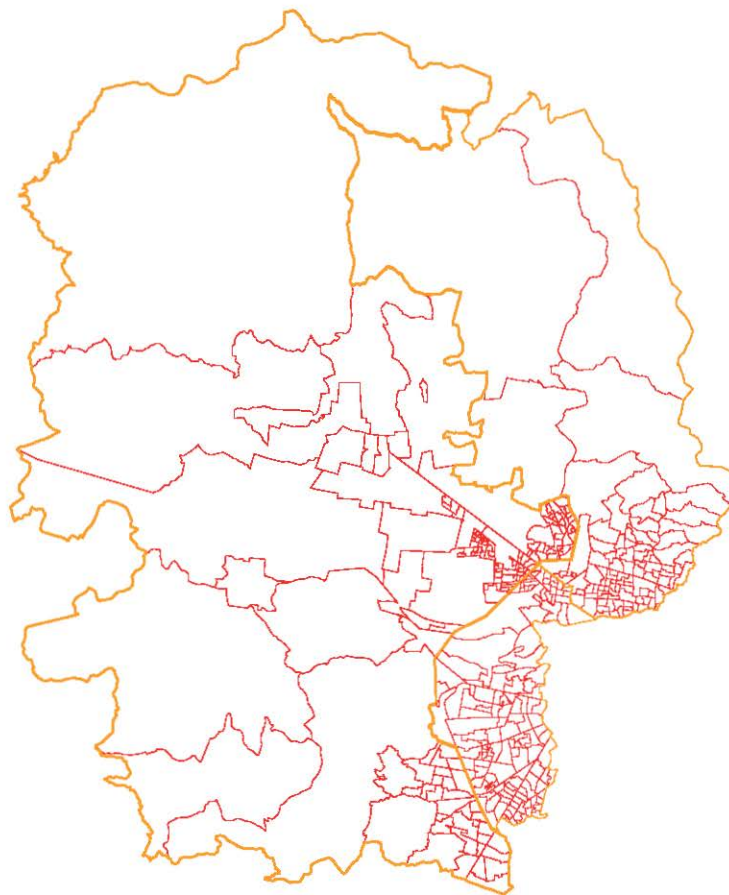
A lo largo de este año de trabajo, he considerado vital en el ejercicio de la función pública el poder estar cercana a la gente, el conocer y retroalimentar mi labor con un objetivo específico, saber que estamos atendiendo las prerrogativas de los ciudadanos y estamos cumpliendo con la obligación constitucional que me confirieron, de ahí, que como parte de la programación de mi agenda he visitado a los vecinos de 123 colonias, siendo un experiencia en la que he podido el entablar acercamientos importantes y poder ser coadyuvante en la promoción y gestión de diversos planes y programas a cargo de la Administración Pública Municipal y de diversos entes de gobierno



1. 12 de Diciembre.
2. Agua Blanca Poblado.
3. Agua Fría.
4. Las Agujas.
5. Altamira.
6. Ángeles de Nextipac.
7. Arcos de Zapopan.
8. Arenales Tapatíos Primera Sección.
9. Arroyo Hondo Primera Sección.
10. Atemajac del Valle.
11. Fraccionamiento Auditorio.
12. El Batán
13. El Briseño Primera Sección.
14. Cabecera Municipal.
15. Los Cajetes.
16. El Campanario.
17. El Capullo.
18. Carlos Rivera Aceves.
19. Ciudad Granja.
20. Colli Sitio.
21. Conjunto Habitacional INFONAVIT el Colli C. T. M.
22. Conjunto Habitacional Gustavo Díaz Ordaz.
23. Constitución.
24. Copalita Poblado.
25. La Coronilla.
26. Don Bosco Vallarta.
27. Ejido Mesón de Copala Los Patios.
28. La Estancia.
29. Estatuto Jurídico.
30. Ex Hacienda del Lazo.
31. La Experiencia.
32. La Floresta del Colli.
33. La Florida.
34. EL Fortín Segunda Sección.
35. Francisco Villa.
36. El Grabato INFONAVIT.
37. Los Girasoles.
38. La Granja.
39. Guadalajaraita.
40. Hogares de Nuevo México.
41. Huaxtla Poblado.
42. El Húmedo de Nextipac.
43. Indígena de Mezquitán.
44. Ixcatán Poblado.
45. Jardines de la Patria.
46. Jardines de los Belenes.
47. Jardines de Nuevo México.
48. Jardines Tapatíos.
49. Jardines Universidad.
50. Jardines Vallarta.

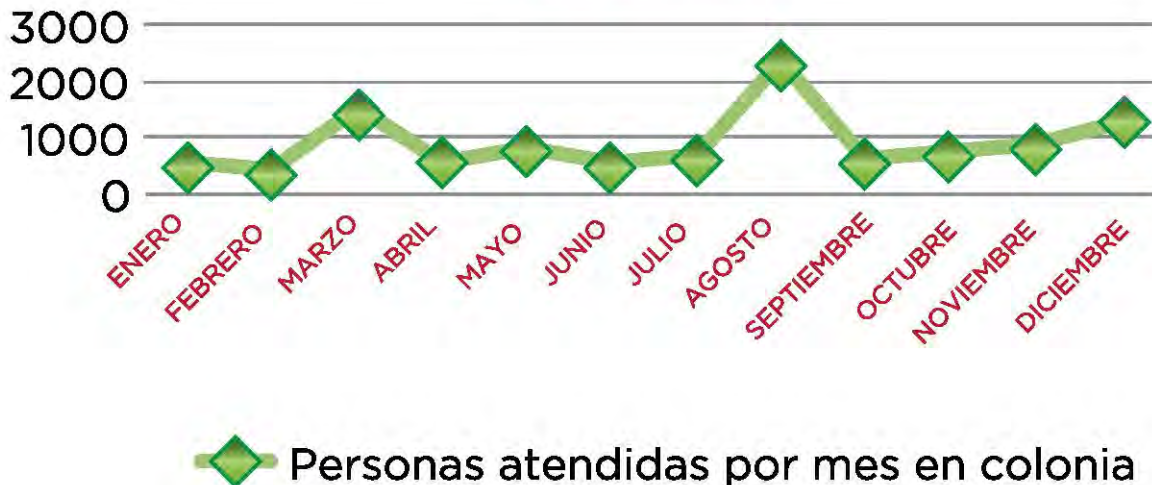
51. Jocotán Poblado.
52. Loma Bonita Ejidal.
53. Lomas de Tabachines Primera Sección.
54. Lomas del Refugio.
55. Lomas Universidad.
56. Lomas de Zapopan.
57. Mariano Otero.
58. La Martinica.
59. Mesa Colorada Poniente.
60. Miramar.
61. Miramar Poniente.
62. Los Molinos.
63. Nextipac Poblado.
64. Nuevo Amanecer II.
65. Paraísos de la Seattle.
66. Paso de Guadalupe.
67. Paseos del Briseño.
68. Paseos del Sol Primera Sección.
69. Pinar de la Venta.
70. Prados Vallarta.
71. Real y Eucalipto Vallarta.
72. Residencial Moctezuma.
73. Residencial Santa Margarita.
74. San Esteban.
75. San Isidro Ejidal.
76. San Isidro Poblado.
77. San Juan de Ocotán.
78. San Lorenzo.
79. San Miguel Tateposco.
80. Santa Ana Tepetitlán.
81. Santa Margarita Primera Sección.
82. Santa María del Pueblito.
83. Tabachines I y II Sección.
84. Tesitán Poblado.
85. El Tigre II.
86. El Tizate.
87. El Tule.
88. La Tuzanía.
89. Unidad República Tercera Sección.
90. Valle de los Robles.
91. La Venta del Astillero.
92. Villa de Guadalupe.
93. Acueducto Vallarta.
94. Bellavista
95. Camichines Vallarta
96. Ciudad del Sol
97. Don Bosco Vallarta.
98. El Zapote
99. Jardines de Chapalita
100. Jardines de San Ignacio

- 101. Jardines del Sol
- 102. La Calma
- 103. La Giralda
- 104. Lomas Universidad
- 105. Mirador del Sol
- 106. Puerta de Hierro
- 107. Puerta del Tule
- 108. Puerta Plata
- 109. Real San Bernardo
- 110. Real Vallarta
- 111. Residencial Chapalita
- 112. Residencial del Parque
- 113. Residencial Victoria
- 114. Rinconada del Bosque
- 115. Rinconada del Sol
- 116. Rinconada la Calma
- 117. Rinconada La Joya
- 118. Rinconada Vallarta
- 119. Royal Country
- 120. San Bernardo
- 121. Santa Isabel
- 122. Vallarta Cuauhtémoc



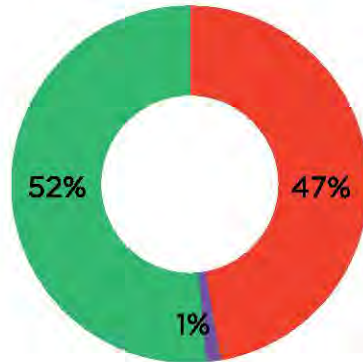
En ese mismo orden, he tenido la oportunidad de atender en las oficinas que ocupa la Regiduría a mi cargo a 3,840 ciudadanos, generado 1,815 gestiones de servicio y 1,976 asesorías, quedando a la fecha 49 gestiones pendientes de resolución.

COLONIAS



GESTIONES

■ GESTIONES ATENDIDAS ■ GESTIONES EN TRÁMITE ■ ASESORÍAS



En su conjunto, he tenido la oportunidad de atender a 14,985 personas a lo largo de éste año de gestión.

Programa de Trabajo Anual de la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Cooperativo y Artesanal.

El Programa de Trabajo Anual de la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Cooperativo y Artesanal, es un instrumento de planeación a corto plazo que nos permite avanzar en el cumplimiento y elaboración de proyectos e iniciativas cuyo propósito sea la consolidación del modelo de las Sociedades Cooperativas en el Municipio de Zapopan, la creación, difusión, promoción y asesoramiento para el buen funcionamiento de las mismas; fomentar y difundir la actividad artesanal del Municipio de Zapopan, a través de una mejora continua de la producción y comercialización artesanal y posicionarnos como un municipio que sea la cuna de diversos productos artesanales reconocidos a nivel nacional.

Se integra con lo siguiente:

- Los proyectos e iniciativas elaboradas por cada uno de los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Fomento Cooperativo y Artesanal, así como las iniciativas y Puntos de Acuerdo materia de ésta Comisión, presentados ante el Pleno del Ayuntamiento de éste Municipio.
- El Programa Operativo Anual de la Dirección de Fomento Cooperativo del Municipio de Zapopan, Jalisco.
- El presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

LINEAMIENTOS GENERALES

- El Programa de Trabajo Anual será revisado periódicamente con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas.
- El Programa de Trabajo Anual estará ligado a los planes y programas Operativos Anuales de la Dirección de Fomento Cooperativo y de la Dirección del Centro Histórico del Zapopan.

METAS COMPROMISO 2013.

- o Consolidar el Modelo de las Sociedades Cooperativas dentro del Municipio de Zapopan, promoviendo entre los comerciantes la unión para la constitución de las mismas, fomentando su promoción y difusión por medio de incentivos, mecanismos publicitarios y ferias anuales a efectuar dentro y fuera del Municipio de Zapopan, con el propósito de que las sociedades cooperativas puedan exponer sus productos y servicios.
- o Rescatar y fomentar las artesanías del Municipio de Zapopan, para lograr un mayor desarrollo y crecimiento económico, obteniendo reconocimiento social y cultural a nivel nacional.
- o Fomentar el desarrollo cultural y preservar las tradiciones de las zonas rurales y urbanas del municipio de Zapopan, Jalisco, reactivando la economía de los artesanos, obteniendo mejores niveles de vida al posicionarlos en mercados locales e internacionales.

El Programa de Trabajo Anual deberá atender los siguientes propósitos:

1. Promover el compromiso social y la extensión de los servicios por parte de la Comisión de Fomento Cooperativo y Artesanal con la sociedad del Municipio de Zapopan.
2. Elevar y mantener la calidad de los programas y proyectos de la Dirección de Fomento Cooperativo.
3. Darle continuidad a los Programas y Proyectos de referencia, así como su evaluación de manera continua.
4. Consolidar el Modelo de las Sociedades Cooperativas; así como la promoción y difusión de las ya conformadas o por conformarse dentro del Municipio, como una alternativa de autoempleo y desarrollo sustentable, a través de los programas y proyectos de referencia.
5. Promover la unión entre comerciantes para consolidar la constitución de Sociedades Cooperativas
6. Fomentar la creación de un censo de sociedades cooperativas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el propósito de:
 - o Visitar las áreas rurales del Municipio de Zapopan, y llevar a cabo un análisis de las sociedades cooperativas que ahí se ubiquen.
 - o Visitar las áreas urbanas del Municipio de Zapopan, y realizar un análisis de las sociedades cooperativas ahí existentes.
 - o Obtener la información de las necesidades y problemas de las sociedades cooperativas conformadas, para su diagnóstico y solución de éstos.
 - o Crear un historial de las necesidades de las sociedades cooperativas, con el fin de crear proyectos e iniciativas que optimicen la funcionalidad y el desarrollo exitoso de éstas sociedades.

- o Mantener un contacto continuo con las Sociedades Cooperativas a efecto de darle seguimiento a la solución de sus problemas y el buen funcionamiento de las mismas.
7. Fomentar la capacitación de los ciudadanos del Municipio de Zapopan, a través de la cual:
- a) Se proporcionarán los elementos necesarios para la creación de Sociedades Cooperativas exitosas dentro del Municipio de Zapopan.
 - b) Se proporcionarán las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las Sociedades Cooperativas.
 - c) Se otorgará asesoría legal y administrativa permanente para la creación de las Sociedades Cooperativas.
 - d) Se proporcionará asesoría a efecto de obtener una imagen corporativa.
 - e) Se otorgará asesoría legal y administrativa ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual para el Registro de la Marca y Patentes, así como de la imagen corporativa.
 - f) Se procuraran los fondos de inversión necesarios para la creación y mantenimiento en el mercado de las sociedades cooperativas conformadas o por constituirse.
8. Fomentar la vinculación entre Sociedades Cooperativas a efecto de realizar diferentes Ferias anuales dentro y fuera del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el propósito de:
- o Posicionar las áreas de mayor tradición y producción de nuestro municipio.
 - o Permitir a los productores exponer sus productos y servicios al año en un punto de venta específico e incrementar sus ingresos.
 - o Promover y dar a conocer los beneficios de la realización de Ferias por parte de las Sociedades Cooperativas (incremento en ventas, exposición de productos, métodos y técnicas avanzadas para incrementar la producción.

- o Promover una mayor publicidad de las Ferias en los diferentes medios de comunicación, con el fin de tener mayor participación tanto de expositores como de asistencia.
9. Fomentar el Impulso, protección, así como rescatar y fomentar las artesanías del Municipio de Zapopan, Jalisco, como patrimonio cultural para lograr un desarrollo y crecimiento económico, social y cultural; sustentado en el respeto de las formas de organización, factores socioculturales, históricos, etnográficos y sus usos y costumbres.
 10. Fomentar el desarrollo y crecimiento integral con la finalidad de preservar la cultura y tradiciones de las zonas rurales y urbanas del Municipio de Zapopan, al tiempo de ser un detonante que reactive la economía de los artesanos, con la finalidad de obtener mejores niveles de vida y se contribuya en abatir los índices de marginalidad y marginación.

Informe en Imágenes









VALERIA **GUZMÁN**

REGIDORA ZAPOPAN 2012 - 2015